

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elvar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Septima Sesión Ordinaria -Primera de Prórroga- celebrada el día 22 de Diciembre de 1993, al considerar el Expediente: D-157/93 D.E. eleva Expte. I-3620/93 **ADMINISTRADOR INST. DE TIERRAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACION URBANA -IMUVI-** Ref: Convalidación de convenio de asistencia administrativa entre IVBA y MUNICIPALIDAD.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 8529 -
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 -
de Septiembre de 1993, mediante el cual se suscribe convenio con
el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con
un aporte financiero del citado Organismo, de PESOS NUEVE MIL (\$
9.000) para ser aplicado a la contratación de personal profesio-
nal o técnico, responsable de proporcionar la asistencia técnica
y prestaciones vinculadas con los programas de tierras o vivien-
das sociales que se promuevan en esta jurisdicción, con ajuste a
las cláusulas del citado documento, el que, constando de DOS (2)
fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3465/93.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE